REGISTRADO BAJO CDCIC-040/19

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Nicolás Gazcón (Leg. 12682 \*Cargo de Planta 27028815) en su cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva a partir del 29 de noviembre de 2018 y hasta el 28 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario bloquear dicho cargo con el objeto de realizar asignaciones complementarias y/o contratos a fin de cubrir las necesidades docentes que surjan en el presente cuatrimestre;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2019 dicho bloqueo;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Bloquear el cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028815) con motivo de que su titular, **el Doctor Nicolás Fernando GAZCÓN (Leg.12682)** solicitara licencia sin goce de haberes (Res. CDCIC-280/18) desde el 01 de marzo y hasta el 28 de mayo de 2019.-

ARTICULO 2°: Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes.-

ARTICULO 3°:Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------